CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S - BIC
Nit: 901.234.159-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03040974
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gfinanciera@cmconsultores.com.co
Teléfono comercial 1: 7434850
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gfinanciera@cmconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434850
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2018, con el No. 02398693 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406327 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad C&M GERENCIA E INTERVENTORIA SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 6-21 del 25 de marzo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021, con el No. 02679033 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S a C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto principal: 1) la prestación de servicios de asesoría, apoyo, acompañamiento, gestión, gerencia, capacitación, estudios, planeación, auditoria, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole en los sectores agropecuario, de servicios domiciliarios, solidario, social, salud, educación, vivienda y urbanización, financiero, comercio, industrial, de transporte, de la construcción, minero y energético y de tecnologías de la información y las comunicaciones; 2) el estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción,

operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa y/o gerencia de toda clase de infraestructuras y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas. Igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3) Con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades: a. En la dimensión modelo de negocio: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; b. En la dimensión gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; c. En la dimensión de prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; d. En la dimensión de prácticas ambientales: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; e. En la dimensión de prácticas con la comunidad: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 18.000,00
Valor nominal : $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 18.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía será ejercida por el Director General, quien tendrá un Suplente, el cual contará con la facultad especial de reemplazo, para actuar ante la imposibilidad temporal o falta absoluta del titular sin necesidad de acreditar tal circunstancia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y su Suplente, en forma separada cuentan con la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en el plano físico o real de la vida comercial y con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerzan los derechos y contraigan las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social, sin limitación alguna. El Director General tendrá todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: A. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. C. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna. D. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. E. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F. Suscribir los Estados de Información Financiera, junto con el informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. G. Nombrar a los Gerentes y demás empleados, de acuerdo con el organigrama aprobado por la Junta Directiva, y señalar sus funciones y asignaciones. H. Tomar todas las medidas que exija la conservación de

los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. I. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. J. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. K. Cumplir las instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. L. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa. M. Presentar a la Junta Directiva a solicitud de la misma, informes sobre la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma, e inspeccionar el movimiento de caja. N. Despachar la correspondencia y firmar, junto con el Presidente de la Junta Directiva los títulos de acciones. O. Llevar al día el libro de Registro de accionistas. P. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo q. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04-21 del 2 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021 con el No. 02669590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 000000079626892

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director General Suplente	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 000000072262547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 04-21 del 2 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021 con el No. 02669591 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alfonso Medina Torres	C.C. No. 000000019253400
Segundo Renglon	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 000000072262547
Tercer Renglon	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 000001136882895

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-19 del 6 de mayo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 con el No. 02466803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Mireya Bernal Montenegro	C.C. No. 000000052975325 T.P. No. 189637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 01 del 12 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406327 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 3-20 del 2 de marzo de 2020 de la Accionista Único	02559979 del 3 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 04-21 del 2 de marzo de 2021 de la Accionista Único	02669589 del 4 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 6-21 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02679033 del 29 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.105.640.688
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2021.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 11:59:09
Recibo No. AB21163497
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21163497316B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

